

ciada por el Ayuntamiento de Venturada al objeto de contratar la pavimentación de calles, con sujeción a los proyectos técnicos redactados para ejecución de la 1.ª y 2.ª fases de las obras que comprenden el proyecto general. Se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones señaladas en el pliego, por el precio de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

**Expediente:** Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina.

**Presentación de pliegos:** En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

**Apertura:** En la Casa Consistorial, a las

doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurridos diez, hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e idéntico tipo de tasación.

Venturada, 16 de julio de 1977.—El Alcalde.—6.197-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Registro de Organizaciones de Funcionarios

##### ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS GEOGRAFOS

En cumplimiento de la disposición transitoria del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 5 del mes de agosto de 1977, se ha formulado por parte de la «Asociación de Funcionarios del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos» solicitud en orden a acogerse al régimen establecido en aquella disposición, siendo su firmante don José Cruz Almeida.

##### SINDICATO UNITARIO DE E. G. B. DE LA REGION DE MURCIA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 5 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Unitario de E.G.B. de la Región de Murcia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional; todos los trabajadores de la enseñanza, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Mompeán Pérez, don Antonio Vidal Conesa, don Juan Mateo Muñoz Martínez, doña Francisca López Labaña, don Antonio Conesa Alvarez, don Francisco Pérez Soto, doña Ana María Díaz Yelo, don Aniceto López Serrano y don Leandro Sánchez Pérez.

#### Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

##### SINDICAT DE TRABALLADORS DEL TEXTIL DE CATALUNYA-SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TEXTIL DE CATALUNYA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez cuarenta y cinco horas del día 11 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicat de Treballadors del Textil de Catalunya-Sindicato de Trabajadores del Textil de

Cataluña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, Regional Cataluña; profesional, trabajadores del sector textil, siendo los firmantes del acta de constitución don Jaime Rocabert, doña María Gispert Saria y don Josep Arto-la Susach.

##### ASOCIACION NACIONAL DE MAYORISTAS DE HUEVOS Y SUS DERIVADOS (ANMAHUDE)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 11 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Mayoristas de Huevos y sus Derivados (ANMAHUDE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Salinas Príncipe, don Francisco Pérez y Pérez y don Rafael Ramos Palanca.

##### ASOCIACION NACIONAL DE MAYORISTAS DE AVES, CONEJOS, CAZA Y SUS DERIVADOS (ANMACCADE)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 11 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Mayoristas de Aves, Conejos, Caza y sus Derivados (ANMACCADE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Pérez y Pérez, don Antonio Salinas Príncipe y don Rafael Ramos Palanca.

##### ASOCIACION GALLEGA DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE BACALAO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 11 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Gallega de Armadores de Buques de Pesca de Bacalao», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional Galicia; profesional, empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Julián Alvarez González, don León Marcos Praos, don Antonio Gestoso Costos y otros.

##### SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS ENTIDADES GESTORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 11 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores de las Entidades gestoras de la Seguridad Social, con contrato laboral, siendo los firmantes del acta de constitución doña María Victoria Nacarino-Bravo Pérez-Camarero y don José Antonio Miranda Molina.

##### SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 11 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de la Administración Central», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores de la Administración Pública, con contrato laboral, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla y don Justo T. Zambrana Pineda.

##### SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION LOCAL

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 11 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de la Administración Local», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores de la Administración Local, con contrato de trabajo, siendo los firmantes del acta de constitución don José Gallón Fernández y don Alfonso la Cruz Gilortega.

##### FEDERACION PROVINCIAL DE LA FETAP DE MADRID

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 11 del mes de agosto

de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Provincial de la Fetap de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial de Madrid; profesional, trabajadores de la Administración Pública, con contrato laboral, siendo los firmantes del acta de constitución don Tomás Fernández Vela y don Francisco Gómez Ferreiro.

#### FEDERACION PROVINCIAL DE LA FETAP DE BARCELONA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 11 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Provincial de la Fetap de Barcelona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial de Barcelona; profesional, trabajadores de la Administración Pública, con contrato laboral, siendo los firmantes del acta de constitución don José Gallón Fernández y don Mariano Cuesta Ariel.

#### FEDERACION PROVINCIAL DE LA FETAP DE SEVILLA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 11 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Provincial de la Fetap de Sevilla», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial de Sevilla; profesional, trabajadores de la Administración Pública, con contrato laboral, siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín Galán Pérez y don Luis Fernando Colás Suárez.

#### FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (FETAP)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 11 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Administración Pública (FETAP)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores de la Administración Pública, con contrato laboral, siendo los firmantes del acta de constitución don Justo Zambrana Pineda, don Salvador González Tejero y don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Griño Rubinat, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Calabria, número 21, 6.º, 1.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 232/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de receptor-amplificador.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Miguel Griño Rubinat.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Miguel Griño Rubinat, 32.040 pesetas. Equivalente al límite mínimo del grado medio. Imponer asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—6.166-E.

\*

Se hace saber a Albino Chenquián Elgueta, de nacionalidad chilena, inculcado en el expediente 260/77 de este Tribunal, instruido por aprehensión de café, valorado en 390 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 780 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género, y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 20 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—6.719-E.

##### MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Bouabid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de junio de 1977, al conocer del expediente número 393/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 2) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Bouabid.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 81.435 pesetas.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de la Compañía «Club Mediterráneo».

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 22 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.769-E.

### Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma quinta de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los encuentros de «reservas» para las jornadas primera a sexta, ambas inclusive, de la temporada 1977-78 son los que se indican a continuación:

#### Jornada primera

1. Oviedo-Córdoba.
2. Granada-Baracaldó.
3. Orense-Ferrol.

#### Jornada segunda

1. Celta-Osasuna.
2. Córdoba-Sabadell.
3. Málaga-Tenerife.

#### Jornada tercera

1. Castellón-Tarrasa.
2. Getafe-Córdoba.
3. Orense-Palencia.

#### Jornada cuarta

1. Celta-Murcia.
2. Valladolid-Jaén.
3. Sestao-Orense.

#### Jornada quinta

1. Osasuna-Córdoba.
2. Coruña-Tenerife.
3. Real Unión-Sestao.

#### Jornada sexta

1. Tarrasa-Murcia.
2. Málaga-Sabadell.
3. Caudal-Ensidesa.

Madrid, 13 de agosto de 1977.—El Administrador general.—6.711-A.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Instituto Nacional de Urbanización

Sometiendo a información pública el proyecto de urbanización del polígono «La Cartuja» (ampliación), de Granada

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de

mayo de 1956, aplicable a tenor de lo ordenado en la disposición tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de urbanización del polígono «La Cartuja» (ampliación), de Granada.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Granada, Calvo Sotelo, 18, portal 2, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 11 de agosto de 1977.—El Director Gerente, José María García Perrote.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### LERIDA

Información pública del expediente de permuta, instado por doña Encarnación Vicens Ramonet, vecina de Barcelona, calle Descartes, número 14, 1.ª, 2.ª, de una parcela de su propiedad, de superficie 2.600,18 metros cuadrados, con otra del Estado, de 8.419,10 metros cuadrados

Por doña Encarnación Vicens Ramonet, vecina de Barcelona, se ha promovido, al amparo de lo prevenido en el capítulo I, título II, de la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado, expediente de permuta del siguiente predio de su propiedad: superficie de 8.419,10 metros cuadrados, de bosque de pinar, enclavada en

la finca número 12 del plano parcelario, en el término municipal de Clariana, situada en las márgenes de la C. C. 1410, de Manresa a Solsona, entre el punto kilométrico 1,000 y el 28,000 del punto kilométrico 43,000.

Linderos: Mar en izquierda: Norte, con carretera, finca matriz y Dimas Massana, Sur, finca matriz y carretera; Este, finca matriz y carretera, y Oeste, Dimas Massana Vilar. Margen derecha: Norte, con carretera, finca matriz y Dimas Massana; Sur, carretera y finca matriz; Este, carretera y finca matriz, y Oeste, carretera, finca matriz y Dimas Massana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al folio 71 del tomo 198, libro 3, libre de cargos.

La parcela del Estado, cuya permuta se solicita, es una porción de terreno que se abandona, por modificación de trazado de la carretera referenciada, por cuatro parcelas, de una superficie total de 2.600,18 metros cuadrados, de bosque de pinos, lindante:

Parcela número 1: Norte, finca matriz; Sur, C. C. 1410; Este, finca matriz; Oeste, Dimas Massana Vilar.

Parcela número 2: Norte, Sur y Oeste, finca matriz; Este, C. C. 1410.

Parcela número 3: Norte, Sur y Este, finca matriz; Oeste, C. C. 1410.

Parcela número 4: Norte y Oeste, finca matriz; Sur, Dimas Massana Vilar; Este, C. C. 1410.

El título registral de estos cuatro predios, que constituyen el tramo de carretera que se abandona, es el mismo que el de la finca matriz, por haberse expropiado cuando la construcción de la carretera Manresa-Solsona, sin que se hubiera alterado el título inscrito.

En virtud de lo expuesto, y por providencia dictada en dicho expediente, se

saca a información pública, por término de treinta días, para que los interesados y cuantos se consideren titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los citados terrenos puedan ejercitar sus derechos, haciéndolo por escrito en el indicado plazo ante esta Jefatura Provincial, Sección de Actuación Administrativa de Carreteras.

Lérida, 14 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial.—7.578-E.

### Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras: «IGR-275. Acondicionamiento CN-340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, p. k. 13 al 48. Tramo: Calahonda-límite de Almería», correspondiente al término municipal de Rubite, de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Rubite o ante esta Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 30 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe Regional.—5.381-E.

#### Relación de afectados

Número de finca	Propietario y domicilio	Situación	Cultivo	Superficie a expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
1	Don Alfonso Rodríguez Vitoria.—González Espinosa, 2. Motril (Granada).	N., la propiedad; S., rambla de los Acebuchales; E., barranco; O., rambla de los Acebuchales.	Erial.	7.919	Parcial.
2	Don Juan Gómez Chinchilla.—Haza del Trigo. Polopos (Granada).	N., la propiedad; S., Alfonso Rodríguez Vitoria; E., Alfonso Rodríguez Vitoria; O., barranco.	Erial.	1.229	Parcial.
3	Don Juan Rodríguez Sánchez.—Cortijo de la Guapa. Polopos (Granada).	N., la propiedad; S., Alfonso Rodríguez Vitoria; E., Valeriano Rodríguez Ruiz; O., Alfonso Rodríguez Vitoria.	Erial.	225	Parcial.
4	Don Valeriano Rodríguez Ruiz.—Haza del Trigo. Polopos (Granada).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Francisco López Gómez y Juan Rodríguez Sánchez; O., Alfonso Rodríguez Vitoria.	Erial.	3.154	Parcial.
5	Don Francisco López Gómez.—Haza del Trigo. Polopos (Granada).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Francisco Puga Moreno; O., Valeriano Rodríguez Ruiz.	Erial.	10.130	Parcial.
6	Don Francisco Puga Moreno.—Haza del Trigo. Polopos (Granada).	N., T. M. Polopos; S., la propiedad; E., T. M. Polopos; O., Francisco López Gómez.	Erial.	1.657	Parcial.
7	Don José Puga Moreno.—San Antonio, 85. Motril (Granada).	N., Francisco Puga Moreno; S., la propiedad; E., T. M. Polopos; O., Francisco Puga Moreno.	Erial.	269	Parcial.

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras IGR-276, «Acondicionamiento CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 298,0 al 329,5». Tramo: Nerja-Almuñécar. Tramo cuarto, correspondiente al término municipal de Almuñécar, de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en

que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayunta-

miento de Almuñécar o ante esta Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 31 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—5.794-E.

## Relación de afectados

Número de finca, propietario y domicilio	Situación	Cultivo	Superficie a expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
1. Don Manuel Juárez Cervilla.—Avenida de la Cala, 1. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Agustín Grajal Jordán, y O., la propiedad.	Secano.	546	Parcial.
2. Don Agustín Grajal Jordán.—Representante: Don Rafael Franco del Castillo. Derrumbadero, 6. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., la propiedad, y O., Manuel Juárez Cerrilla.	Solar.	463	Parcial.
3. Don Francisco Díaz Sánchez.—Calle Málaga. «Lo Colorado». Almuñécar (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., la propiedad, y O., M.O.P.	Huerta y jardín.	875	Parcial. (Un peral, dos palmeras, siete ficus, 20 rosales, dos pacíficos, dos cactus, dos perales, cinco jazmines, una acacia, 10 rosales, cuatro pitas, tres guayanas, 12 nisperos, 15 aguacates, seis almendros, 20 plátanos, tres papayas, tres perales, cinco limoneros, cinco ciruelos, 350 plantones nisperos, haba, cebolla, judías, lechuga.)
4. Don Rafael Díaz Sánchez.—Avenida de la Cala, 2. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., José Roda Pérez, y O., Cuartel de la Guardia Civil.	Acera.	217	Parcial. (Una palmera, una yuca.)
5. Don José Roda Pérez.—Calle Málaga. «Lo Colorado». Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Francisco Roda Pérez, y O., Rafael Díaz Sánchez.	Secano.	470	Parcial. (Ocho almendros.)
6. Don Francisco Roda Pérez.—Calle Málaga. «Lo Colorado». Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., José Roda Pérez, y O., José Roda Pérez.	Secano.	1.993	Parcial. (Habas, 18 almendros.)
7. Don José Roda Pérez.—Calle Málaga. «Lo Colorado». Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., camino; E., Dolores Plana Montes, y O., Francisco Roda Pérez.	Secano. (Maíz, 11 almendros.)	496	Parcial. (Maíz, 11 almendros.)
8. Doña Dolores Elenas Montes.—Calle Málaga. «Lo Colorado». Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., camino; E., camino, y O., José Roda Pérez.	Solar.	11	Parcial.
9. Urbanización Costa Banana.—Representante: Don Ricardo Collado Alvarez. Virgen de Aránzazu, 21, 8.º C. Edificio Falla. Madrid-34.	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Cruz Escribano González, y O., camino.	Aparcamientos.	2.193	Parcial. (Piscina, campo tenis.)
10. Don Angel Jiménez Jerónimo. Real, 15. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., Cruz Escribano González; E., Francisco Montes Díaz, y O., Costa Banana.	Riego. (32 plantones de nisperos, un nispero grande.)	2.809	Parcial. (17,50 metros muro mampostería, 32 plantones nisperos, patata, 69 chirimoyos, un nispero grande.)
11. Don Cruz Escribano González. Avenida Costa del Sol. Almuñécar (Granada).	N., Angel Jiménez Jerónimo; S., la propiedad; E., Angel Jiménez Jerónimo, y O., Costa Banana.	Riego. (10 chirimoyos, un nispero.)	374	Parcial. (10 chirimoyos, un nispero.)
13. Don Vicente Fornolla Galindo. Romero Pozo, 19. Vélez-Málaga (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Vicente Fornolla Galindo, y O., Angel Jiménez Jerónimo.	Riego.	2.413	Parcial. (54 chirimoyos, un aguacate.)
13. Don Vicente Fornolla Galindo. Vélez, 1. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., José Ruiz Díaz; E., José Sixto Ruiz Díaz, y O., Francisco Montes Díaz.	Riego.	2.328	Parcial. (42 chirimoyos, dos ciruelos.)
14. Don José Sixto Ruiz Díaz.—Costa del Sol, 1. Almuñécar (Granada).	N., Vicente Fornolla Galindo; S., la propiedad; E., Araceli Castilla Montes, y O., Vicente Fornolla Galindo.	Riego.	2.087	Parcial. (25 chirimoyos, dos aguacates.)
14-A Doña Araceli Castillo Montes. Plaza Generalísimo, 7. Almuñécar (Granada).	N., José Montes Medrano; S., la propiedad; E., hermanos Terrenos Conesa, y O., José Sixto Ruiz Díaz.	Riego. (10 chirimoyos, un nispero.)	645	Parcial. (10 chirimoyos, un nispero.)
15. Don José Montes Medrano. Derrumbadero, 37. Almuñécar (Granada).	N., Miguel Ruiz García; S., Araceli Castilla Montes; E., hermanos Terrenos Conesa, y O., Vicente Fornolla Galindo.	Riego.	2.084	Parcial. (55 chirimoyos, un limón, cuatro nisperos, tres naranjos, un aguacate.)
15-A. Don Miguel Ruiz García.—Puerta Granada, 14. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., herederos de José Montes Medrano; E., herederos de José Montes Medrano, y O., herederos de José Montes Medrano.	Riego.	125	Parcial. (Ocho chirimoyos.)
16. Don José Jerónimo Peñalver. Puerta Vélez, 8. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad y herederos de Terrenos Conesa; S., Miguel Ruiz García; E., Carmen Martín Vaca, y O., herederos de José Montes Medrano.	Riego.	966	Parcial. (18 chirimoyos.)
17. Hermanos Terreros Conesa.—Ricardo del Arco, 2, 4.º F. Granada.	N., herederos de José Montes Medrano y José Jerónimo Peñalver; S., la propiedad; E., Miguel Ruiz García, y O., Araceli Castilla Montes.	Riego.	2.882	Parcial. (40 chirimoyos.)

Número de finca, propietario y domicilio	Situación	Cultivo	Superficie a expropiar	Modo cómo la expropiación afecta a la finca
18. Don Miguel Ruiz García.—Puerta Granada, 14. Almuñécar (Granada).	N., José Jerónimo Peñalver; S., la propiedad; E., Carmen Martín Vaca, y O., hermanos de Terreros Conesa.	Riego.	1.070	Parcial. (17 chirimoyos.)
19. Doña Carmen Martín Vaca.—Calle Málaga, Edificio Caribe 2.º, 8. Almuñécar (Granada).	N., José Jerónimo Peñalver; S., la propiedad; S., río Seco y José Jiménez Peñalver, y O., Miguel Ruiz García.	Riego.	1.153	Parcial. (24 chirimoyos, dos naranjales, un níspero.)
20. Don José Carrillo de Albornoz Pérez.—Dulcinea, 4. 1.º Madrid-20.	N., la propiedad; S., la propiedad; E., carretera de Jete, y O., río Seco.	Riego.	4.105	Parcial. (66 chirimoyos, dos ciruelos, cuatro aguacates, tres naranjos.)
21. Don Ignacio Márquez Patino y hermanos.—Representante: Don Joaquín Valverde Hurtado. Apartado 135. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Emilio Montes Fernández, y O., carretera de Jete.	Riego.	1.785	Parcial. (33 chirimoyos, cinco nísperos.)
22. Don Juan Oña Gil-Verga.—Representante: Don Benigno Ibáñez Aranda. Avenida Andaluces, 3. Granada.	N., la propiedad; S., Ignacio Márquez Patino y hermanos; E., Emilio Montes Fernández, y O., Ignacio Márquez Patino y hermanos.	Riego.	66	Parcial. (Un níspero, cuatro chirimoyos, una higuera, una guayana.)
23. Don Emilio Montes Fernández. Santa Cristina, 9. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., CN-340 y Juan Oña Gil-Verga, y O., Ignacio Márquez Patino y hermanos.	Riego.	1.830	Parcial. (31 chirimoyos, un limonero.)
24. Ayuntamiento de Almuñécar.	N., la propiedad; S., CN-340; E., la propiedad, y O., Emilio Montes Fernández.	Solar.	243	Parcial.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Empalme a centro de bombeo número 1, en Peralta de Alcofea (Huesca), para suministro a nuevos regadíos de C. H. del Ebro.

Características: Línea de un circuito a 25 KV; origen, línea Barbastro-Huerto y final en línea a centro de bombeo número 1; longitud, 348 metros; término municipal de Peralta de Alcofea (Huesca); conductores, aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores, vidrio templado, en cadenas de tres elementos, tipo «Esperanza ESA-1503»; apoyos, H. A. V., de diez y doce metros.

Presupuesto: 317.269 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 22 de junio de 1977.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.862-D.

#### TOLEDO

##### Sección de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

E-Corresponde E-3.184.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea eléctrica que partirá de Gálvez a Navahermosa.

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía en la zona.

d) Características principales: Línea eléctrica, con una longitud total de 18.674 metros, con una tensión de 20 KV., y corriente alterna trifásica. Los conductores serán de aluminio-acero con una sección total de 118,2 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Doce millones ciento sesenta mil ochocientos cincuenta (12.160.850) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 30 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Fernández Pacheco.—10.272-C.

#### VIZCAYA

##### Sección de Minas

Por la Compañía mercantil «Canteras Altamira, S. A.», y en su nombre y representación, debidamente acreditada en el expediente, don Adrián y don Pedro Amantegui Arteaga, ha sido solicitada la expropiación forzosa por el excepcional procedimiento de urgencia, regulado por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento para su aplicación, de 28 de abril de 1957, de un terreno, cuya descripción es la siguiente:

«Un trozo de terreno, parte peñascal, radicante en el barrio de Altamira, de la anteiglesia de Busturia que linda: Al Norte, con camino carril; al Este, con pertenecidos de la casa de Echevarría, de Barandica; al Sur, con otro peñascal del pueblo de Pedernales, y al Oeste, con hé-

redad de Mujúa, propiedad de Manuel Izaguirre. Mide dos mil setecientos sesenta y nueve metros cuadrados o seiscientos treinta y ocho estados.»

La referida finca figura inscrita al folio 57 del tomo 6 del Busturia, finca número 386.

Dentro de este terreno figuran las siguientes edificaciones, cuya expropiación también se solicita:

1.º Una de hormigón para silos y cribas.

2.º Una pequeña edificación de siete metros cuadrados de planta por 2,50 metros de altura, de ladrillo sencillo.

3.º Una caseta para compresor de 32 metros cuadrados de planta por 5,70 metros de altura, de bloque sencillo.

4.º Una caseta para transformador de seis metros cuadrados de planta por cinco metros de altura, de bloques de cemento.

5.º Una construcción para albergar la machacadora de 45 metros cuadrados de planta por seis metros de altura, de hormigón.

Los propietarios del suelo y vuelo y sus domicilios son los siguientes, por octavas e iguales partes indivisas:

Don Gregorio Ormaechea Celaya, vecino del barrio de Altamira, término municipal de Busturia.

Doña Juliana Celaya Ormaechea, barrio de Altamira, Busturia.

Don José María Madariaga Celaya, barrio Altamira, Busturia.

Don Román Madariaga Celaya, con domicilio en calle Iparraguirre, número 12, Guernica.

Doña María Antonia Madariaga Celaya, con domicilio en calle Gregorio Balardo número 32, Bilbao.

Don Hilario Zabala Celaya, barrio Altamira, Busturia.

Don Angel Zabala Celaya, barrio Altamira, Busturia.

Doña María Teresa Zabala Celaya, barrio Altamira, Busturia.

Los citados terrenos y edificaciones en él existentes son necesarios para las labores, instalaciones y servicios que viene realizando dicha Compañía mercantil como explotadora de la cantera de caliza denominada «Altamira», sita en el citado término municipal de Busturia.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», que también se hará en el del señorío de Vizcaya, en el diario de

esta capital «La Gaceta del Noret» y en los tablones de anuncios oficiales de la Alcaldía de Busturia y de la Sección 2.ª (Minas) de esta Delegación Provincial (Alameda Mazarredo, número 8, 4.º derecha Bilbao), para general conocimiento, a efecto de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de dicha Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17, 18 y 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, pudiendo presentar, un ejemplar triplicado, escritos de alegaciones y para corrección de errores quienes se consideren con derecho a ello en la Alcaldía de Busturia y en la Sección 2.ª (Minas) de esta Delegación Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la última publicación de este anuncio.

Bilbao, 30 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—10.178-C.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Consumidores

*Resolución por la que se acuerda la publicación en «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Agro Norte, Sociedad Limitada», interesado en el expediente 302/76 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores con fecha 18 de enero de 1977, en el expediente número 302/76 del Registro General, correspondiente al 01018/76 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Alava, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas «Agro Norte, S. L.», de Alava, con domicilio en calle Tenerías, número 20, por venta de tractores a precios ilícitos.

Con fecha 15 de febrero de 1977, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 18 de abril de 1977.—El Director general, Martín Fernández Palacios.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Tableros de Maderaglomeraada, S. A.», interesado en el expediente 194/76 del Registro General.*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores con fecha 31 de enero de 1977, en el expediente número 194/76 del Registro General, correspondiente al 09012 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Burgos, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil (250.020) pesetas la firma «Tableros de Madera Aglomerada, S. A.», de Salas de los Infantes, (Burgos), con domicilio en avenida de la Estación de Ferrocarril, por elección ilegal de precios en los tablones que fabrica y vende.

Con fecha 21 de febrero de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 18 de abril de 1977.—El Director general, Martín Fernández Palacios.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores, con fecha 19 de abril de 1977, a don Isidro de la Cal Llorente, en el expediente 265/75-B/2, ascendente a multa de pesetas 300.000, por venta de gambas frescas adulteradas*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores, con fecha 19 de abril de 1977, en el expediente número 265/75-B/2 del Registro General, correspondiente al 24.098 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de trescientas mil (300.000) pesetas, don Isidro de la Cal Llorente, vecino de León, con domicilio en Novoa Santos, número 8, 3.º, por venta de gambas frescas adulteradas.

Y habiendo adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Director general, Julio Cisneros Palacios.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores, con fecha 19 de abril de 1977, a don Rufino Ramos Alvarez, en el expediente 264/75-B/2, ascendente a multa de 60.000 pesetas, por venta de gambas frescas adulteradas*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores, con fecha 19 de abril de 1977 en el expediente número 264/75-B/2 del Registro General, correspondiente al 24.096 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas, don Rufino Ramos Alvarez, vecino de León, con domicilio en avenida de Quevedo, número 31, por venta de gambas frescas adulteradas.

Y habiendo adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Director general, Julio Cisneros Palacios.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Padró Blanch, interesado en el expediente 25/77 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores con fecha 9 de marzo de 1977, en el expediente número 25/77 del Registro General, correspondiente al 08227/76 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas don José Padró Blanch, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Vilapiscina, número 8 bis, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 1 de abril de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975).

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y de la Disciplina del Mercado.—

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Juan del Barrio Bermejo en el expediente número 51/76-C de la Dirección General de Consumidores*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 2 de junio de 1977, en el expediente número 51/76-C del Registro General, correspondiente al 40.001/75 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Juan del Barrio Bermejo, vecino de Otero de Herreros, por transporte ilegal de terneras.

Con fecha 2 de junio de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Basilio Martín del Amo, en el expediente número 51/76-C de la Dirección General de Consumidores*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 2 de junio de 1977, en el expediente número 51/76-C del Registro General, correspondiente al 40.001/75 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas don Basilio Martín del Amo, vecino de Segovia, con domicilio en la calle Teniente Ochoa, número 5, por sacrificio ilegal de terneras.

Con fecha 2 de junio de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Matadero Frigorífico de Santander, S. A.», en el expediente número 36/77 de la Dirección General de Consumidores*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 10 de mayo de 1977, en el expediente número 36/77 del Registro General, correspondiente al 39/180/76 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas el «Matadero Frigorífico de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Cajo, número 21, Santander, por irregularidades en el comercio de reses vacunas.

Con fecha 10 de mayo de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Subdirector general.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS  
ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE  
CAMBIO Y BOLSA**

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 31 de octubre de 1975: 129.600 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 590.401 al 720.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jaime de Aguilár y Otermin.—10.380-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

*25.º sorteo para la amortización de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 20 de enero de 1950*

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que ha sido amortizada en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Título del valor: Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 20 de enero de 1950.

Fecha del sorteo: 1 de junio de 1976 (reembolsadas a la par).

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos por bola
<b>Serie A</b>		
1	1 a 1.000	1.000
72	71.001 72.000	1.000
149	148.001 149.000	1.000
151	150.001 151.000	1.000
153	152.001 153.000	1.000
154	153.001 154.000	1.000
173	172.001 173.000	1.000
199	198.001 199.000	1.000
239	238.001 239.000	1.000
312	311.001 312.000	1.000
376	375.001 376.000	1.000
384	383.001 384.000	1.000
427	426.001 427.000	1.000
491	490.001 491.000	1.000

**Serie B**

11	10.001 a 11.000	1.000
85	84.001 85.000	1.000
161	160.001 161.000	1.000
175	174.001 175.000	1.000
189	188.001 189.000	1.000
246	245.001 246.000	1.000
249	248.001 249.000	1.000
275	274.001 275.000	1.000
391	390.001 391.000	1.000
411	410.001 411.000	1.000
425	424.001 425.000	1.000
428	427.001 428.000	1.000
449	448.001 449.000	1.000
487	486.001 487.000	1.000

**Serie C**

7	3.001 a 3.500	500
18	8.501 9.000	500
27	13.001 13.500	500
66	32.501 33.000	500

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos por bola
210	104.501	105.000	500
214	106.501	107.000	500
229	114.001	114.500	500
237	118.001	118.500	500
239	119.001	119.500	500
288	143.501	144.000	500
343	171.001	171.500	500
374	188.501	187.000	500
423	211.001	211.500	500
434	216.501	217.000	500

**Serie D**

31	6.001 a	6.200	200
53	10.401	10.600	200
79	15.601	15.800	200
86	17.001	17.200	200
94	18.601	18.800	200
127	25.201	25.400	200
132	26.201	26.400	200
187	37.201	37.400	200
270	53.801	54.000	200
357	71.201	71.400	200
360	71.801	72.000	200
382	72.201	72.400	200
426	85.001	85.200	200
517	103.201	103.400	200

**Serie E**

3	61 a	90	30
141	4.201	4.230	30
179	5.341	5.370	30
195	5.821	5.850	30
199	5.941	5.970	30
201	6.001	6.030	30
236	7.051	7.080	30
289	8.641	8.670	30
290	8.671	8.700	30
310	9.271	9.300	30
327	9.781	9.810	30
346	10.351	10.380	30
380	11.371	11.400	30
402	12.031	12.060	30
457	13.681	13.710	30
512	15.331	15.360	30
513	15.361	15.390	30
540	16.171	16.200	30
651	19.501	19.530	30
746	22.351	22.380	30
750	22.471	22.500	30
761	22.801	22.830	30
800	23.971	24.000	30
822	24.631	24.660	30

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 1 de julio próximo, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 1 de enero y siguientes.

Madrid, 1 de junio de 1977.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—Visto bueno: P. el Director general, José Porcuna Andréu.—6.019-E.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE  
SALTOS DEL SIL, S. A.**

(Absorbida por «Iberduero, S. A.»)

EMISION: ENERO 1954

*Asamblea general*

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, con fecha 9 de diciembre de 1953.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, número 26, 1.º, Madrid, el día 31 de agosto de 1977, a las cinco y media de la tarde, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.

2.º Nombramiento de nuevo Comisario.

3.º Aprobación del Reglamento interno.

4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 29 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.625-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE  
SALTOS DEL SIL, S. A.**

(Absorbida por «Iberduero, S. A.»)

EMISION: ENERO 1956

*Asamblea general*

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, con fecha 5 de diciembre de 1955.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, número 26, 1.º, Madrid, el día 31 de agosto de 1977, a las seis y cuarto de la tarde, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.

2.º Nombramiento de nuevo Comisario.

3.º Aprobación del Reglamento interno.

4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 29 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.626-C.

**NOTARIA DE D. JOSE AGUIRRE  
CHARRO**

*Anuncio de subasta notarial*

En virtud de lo acordado en el expediente de juicio universal de quiebra legal necesaria de la Entidad «Aprestos y Acabados Amat, S. A.», seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, por el presente se anuncia la celebración de subasta voluntaria para el próximo día 26 de agosto corriente, a las diez horas, en el estudio del Notario de Sabadell don José Aguirre Charro calle Alfonso XIII, número 8, 1.º, subastándose bienes y derechos propiedad de la quebrada que a continuación se reseñan, en dos lotes únicos:

A) Lote primero, formado por:

a) La maquinaria que seguidamente es relacionada:

Cuatro máquinas perchadoras, tres enrolladores caseros, dos cepilladoras «T.M.T.», una tundosa doble «T.M.T.», dos tundosas dobles «Fontanet», una prensa de cubeta «Artos-Baciana», una prensa de cubeta «T.M.T.», una máquina de enrollar y doblar «Araguz», una máquina de enrollar y doblar «Fontanet», una decatizadora «Raxhon», tres máquinas de enrollar y cortar «Massana», tres tumbleras «Anglada», un «foulard» «T.M.T.» y rama de pisos, una máquina de tintura «Vigo-

reux», con vaporizador; cuatro centrifugas «Ryerson», cinco máquinas de lavar «Spencer-Albo», una chamuscadora «Fité», una rama plana «Baciana», un desmote con «foulard» y cámara, dos «Jiggers Taissa», una enrolladora «Mertensen», una enrolladora «Asisa», un «foulard» «T.M.T.» tinte, tres aparatos «Renigal», una estufa muestras, una caldera «Anglada» de aceite, tres cubos de impregnación, con exprimidor; 16 aparatos de tintura «Adelbra», tipos: 2 ROM-B/12, 3 ROM-B/9, 2 ROM-B/7, 2 ROM-B/5, 1 ROM-HS/14, 2 ROM-HH/5/18, 4 ROM-HH/14/18; una rama «Soldevilla» sin cámara, una percha en húmedo «Fontanet», una decatizadora doble sin marca, ancho 3.300 milímetros; una termestampadora «Fontanet», seis revisadoras caseras, una rama agujas cada una vertical, una lizosa con secador, dos máquinas para lavar prendas, una prensa bobinas «Moliné», una prensa bobinas de peinado, un torniquete laboratorio cuatro cuerpos, dos torniquetes laboratorio simples, una lavadora «Edesa», dos grupos compresores, una balanza precisión, máquinas, herramientas y útiles de taller mecánico; un secador de madejas «Fleisner», una decatizadora «Asisa estelematic», un «foulard» «Soldevilla» y cinco bombos, un «foulard» «T.M.T.» y rama de pisos sin marca, dos cabezales enrolladores «Tepa»; todas las máquinas con sus motores, accesorios, recambios y utillaje correspondiente, y

b) Los derechos que a la quebrada correspondan sobre los siguientes bienes:

Dos decatizadoras «Raxhon», una máquina de lavar «Rimar», dos secadores bobina «Moliné», dos calderas «Aimva», de 6.000 kilogramos de vapor; tres aparatos de tintura «Adaibra», tipos: 1 ROM-B/16, 2 ROM-HH/10/18; dos aparatos «Moliné» THM-135 y THM-9, y dos grupos electrónicos «Ceesa-Pegaso».

B) Lote segundo, formado por:

a) La maquinaria que seguidamente se relaciona:

Un potro de enrollar «Arga», ancho mesa 1.130 milímetros; una prensa de cubeta «Dehaitra», ancho mesa 1.800 milímetros; una máquina decatizadora, diámetro cilindro 600 milímetros; una cámara de polimerizar, con cuatro ventiladores de impulsión y radiadores para aceite, térmica; un grupo de fabricación propia para preparar tejidos plegados, ancho mesa cilindros 1.900 milímetros; una batería de pantallas infrarrojos vertical, una secadora de cuatro cilindros, una secadora de dos cilindros, dos ovilladoras marca «Rof», de 48 púas cada una; cuatro ovilladoras marca «Cusch», de 60 púas cada una; un secador de madeja «Vyc-Minetti», de perchas colgantes; dos «Guills Castellá» para variar potes, tres «Guills Castellá» mezcladores, tres «Guills Castellá» mezcladores, tres «Guills Castellá» acabadores, cinco desgrasadoras, ancho mesa cilindro 2.000 milímetros; una desgrasadora, ancho mesa cilindro 1.000 milímetros; una máquina de lavar, con bombo «Atlas Washer»; una máquina de lavar, con bombo «Asisa»; una instalación de lavado a la continua en cuerda, con diez cubos de lavado; una máquina abridora para tejidos en cuerda, marca «Tapias»; un «foulard» exprimidor marca «T.M.T.», un rama sin marca, con cadena vertical de agujas; una máquina de abrir tubular, marca «Massana»; cinco transconadoras marca «Coll», dos secadores para bobinas marca «Anglada», una plancha marca «Arbó», cinco permos sin marca, un «foulard» «T.M.T.», de dos cilindros; una revisadora de dos caras, marca «T.M.T.»; dos batanes de madera, un «Jigger» cubeta y cilindros de madera, y máquina «Cra-ving», y

b) Los derechos que a la quebrada correspondan sobre los siguientes bienes:

Un tren de lavado marca «Tepa», con «foulard», exprimidor de dos cilindros; un «foulard» de pintura marca «Tepa», de tres cilindros a presión neumática, y una caldera marca «Aimva», de 500 kilogramos de vapor/hora.

Las condiciones de la subasta figuran en escritura pública autorizada por el nombrado Notario con el número 2544/77 de su protocolo, y que, extractadas, son las siguientes:

1.ª La subasta de ambos lotes se celebrará, por separado, por el sistema de oferta en plica cerrada, que deberá depositarse en la citada Notaría por todo el día 26 de agosto del corriente año, a las diez horas, con especificación del lote a que va dirigida tal oferta, adjudicándose los mismos en licitación al mejor postor, con facultades de poderlo ceder a tercero.

2.ª Los bienes y derechos que integran el primer lote han sido valorados en 22.750.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran los importes correspondientes a las responsabilidades reclamadas en el expediente número 30/76, promovido por la Zona de Recaudación número 19 de Manresa, con más las responsabilidades reclamadas ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Barcelona por los trabajadores de la quebrada.

3.ª El avalúo de los bienes y derechos que integran el segundo lote, que servirá como tipo de licitación, asciende a la suma de 6.500.000 pesetas, que se destinarán, hasta donde alcance, al pago de los alquileres devengados y no satisfechos por la quebrada.

4.ª Los adjudicatarios de ambos lotes se entenderá que aceptan los bienes y derechos en su ser y estado actuales, tanto en lo referente a su situación de hecho como de derecho, y además se subrogarán en las obligaciones asumidas por la quebrada frente a los vendedores de maquina-

ria de reserva de dominio y frente a los acreedores hipotecarios, siendo todos los gastos derivados del remate, incluidos el pago por los impuestos correspondientes por la transmisión, a cargo del rematante.

5.ª En el supuesto de que quede desierta la subasta de cualquiera de los lotes, se anuncia desde ahora celebración de segunda subasta para el próximo día 20 de septiembre del corriente año, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sin reducción del tipo de licitación que ha servido de base para la primera, bien que se incrementarán cada uno de los lotes en otros bienes y derechos propiedad de la quebrada, que se darán a conocer oportunamente.

6.ª Los bienes objeto de la subasta se hallan enclavados en Monistrol de Montserrat, calle Balmes, 17.

Sabadell, 12 de agosto de 1977.—El Depositario.—10.981-C.

**SAN LORENZO, S. A. ELECTRO-HARINERA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Trinidad, número 1, de esta ciudad, a las diecinueve horas del día 5 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda, si procediere, con el siguiente orden del día:

1.º Deliberación y acuerdo sobre ampliación del capital social y correspondiente modificación del artículo quinto de los Estatutos.

2.º Aprobación del acta de la Junta.

La Rambla (Córdoba), 9 de agosto de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.183-D.

**COMPañIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

*Aviso a nuestros obligacionistas*

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir de las fechas que se indican procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie	Emisión	Cupón	Vencimiento
32.ª	17 diciembre 1974	5	17 junio 1977
29.ª	21 diciembre 1971	11	21 junio 1977
Loma 1.ª	25 mayo 1928	99	1 julio 1977
Loma 2.ª	17 enero 1930	190	1 julio 1977
11.ª	10 enero 1944	184	1 julio 1977
12.ª	21 febrero 1946	125	1 julio 1977
Mengemor	1 enero 1951	53	1 julio 1977
15.ª	20 enero 1956	43	1 julio 1977
16.ª	1 octubre 1956	42	1 julio 1977
23.ª	6 julio 1965	24	6 julio 1977
34.ª	12 enero 1976	3	12 julio 1977

También se abonarán las siguientes obligaciones amortizadas:

Serie	Emisión	Vencimiento
11.ª	10 enero 1944	1 julio 1977
15.ª	20 enero 1956	1 julio 1977
23.ª	6 julio 1965	6 julio 1977

cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Santander.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros,

y sus respectivas sucursales.

Sevilla, junio de 1977.—El Consejo de Administración.—5.072-14.

COMPañA ANDALUZA DE RENTA E INVERSIONES, S. A.  
(CARISA)

Inscrita con el número 474 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ... ..	7.142.040,47	Capital ... ..	300.000.000,00
Acciones cotizadas ... ..	224.793.993,74	Reservas y fondos ... ..	4.307.609,14
Acciones no cotizadas ... ..	5.771.686,25	Dividendos a pagar ... ..	228.000,00
Obligaciones cotizadas ... ..	68.427.622,00	Resultados del ejercicio ... ..	7.487.871,33
Obligaciones no cotizadas ... ..	125.320,93		
Inmovilizaciones intangibles ... ..	5.762.817,08		
<b>Suma ... ..</b>	<b>312.023.480,47</b>	<b>Suma ... ..</b>	<b>312.023.480,47</b>
Valores nominales:		Valores nominales:	
Banco: Valores depositados ... ..	154.010.800,00	Depósito de valores ... ..	154.010.800,00
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>466.034.280,47</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>466.034.280,47</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Intereses bancarios ... ..	11.219,23	Cupones y dividendos ... ..	9.578.989,32
Beneficio en venta ... ..	171.485,72	Otros ingresos (comisiones) ... ..	587.432,94
Otros gastos (gestión, comisiones, gastos generales, cen- sura, publicaciones) ... ..	5.171.701,84		
Resultados del ejercicio ... ..	4.611.905,47		
<b>Suma ... ..</b>	<b>10.166.402,26</b>	<b>Suma ... ..</b>	<b>10.166.402,26</b>

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Pesetas	Pesetas
	nominales	efectivas
Alimentación, Bebidas y Tabaco (1) ... ..	3.216.500	20.122.401
Papel y Artes Gráficas ... ..	1.308.500	3.485.964
Petróleo ... ..	1.902.800	8.628.169
Químicas ... ..	810.000	2.169.193
Material y Maquinaria no Eléctrica ... ..	2.097.500	7.866.635
Automóviles y Maquinaria Agrícola ... ..	6.049.000	6.356.425
Constructoras de Obras Públicas ... ..	800.000	5.511.975
Inmobiliarias y otras Constructoras ... ..	9.898.000	10.202.340
Electricidad ... ..	8.157.000	9.613.687
Bancos (2) ... ..	22.013.500	111.288.339
Sociedades de Inversión Mobiliaria (3) ... ..	27.903.000	37.937.196
Otras Entidades financieras ... ..	629.000	1.646.387
Acciones no cotizadas ... ..	907.000	5.771.686
Obligaciones cotizadas (4) ... ..	68.396.000	68.427.621
Obligaciones no cotizadas ... ..	125.000	125.320
<b>Total ... ..</b>	<b>154.010.800</b>	<b>299.118.598</b>

Inversiones superiores al 5 por 100

Clase de valor	Pesetas	Pesetas
	nominales	efectivas
(1) 6.215 acciones Ebro, Azúcares y Alcoholes ... ..	3.107.600	20.067.555
(2) 5.120 acciones Banco de Bilbao ... ..	2.580.000	15.769.312
(3) 16.298 acciones Banco Occidental ... ..	8.194.000	35.875.690
(3) 18.804 acciones Agrupación Castellana Val. Mob. ... ..	9.402.000	14.997.352
(3) 31.250 acciones Agrupación Canaria Valores Mob. ... ..	15.825.000	18.815.625
(4) 22.509 bonos Banco Urquijo, noviembre 1974 ... ..	22.509.000	22.509.000
(4) 20.600 bonos Banco Industrial Mediterráneo, mayo 1975 ... ..	20.600.000	20.600.000
<b>Total ... ..</b>	<b>81.937.500</b>	<b>148.634.634</b>

Madrid, 13 de junio de 1977.—9.118-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfono. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 9,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).